

Convocatoria de becas para estudiantes universitarios “Summer Undergraduate Research Fellowships” en el Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (SURF-IFISC)

Descripción

Se convocan 6 becas de introducción a la investigación en el Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) bajo la supervisión de un investigador del IFISC.

Requisitos

Tener aprobados al menos 120 ECTS de un Grado oficial y haber obtenido una nota media igual o superior que 6.

Dedicación y dotación de las becas

Las becas tienen asignada una dedicación total de 150 horas, equivalente a cuatro semanas a dedicación completa. Cada beca estará dotada con 600 euros para estudiantes residentes en Mallorca y 900 euros para el resto de estudiantes. Los estudiantes de fuera de Mallorca podrán solicitar una ayuda de viaje que en ningún caso superará los 500 euros.

Inicio y duración de las becas

El trabajo de investigación podrá desarrollarse entre el 15 de junio y el 31 de julio de 2015.

Presentación de solicitudes

El plazo para formalizar las solicitudes finaliza el 1 de mayo de 2015. Todas las solicitudes se rellenarán telemáticamente en la página web del IFISC habilitada a tal fin (<http://ifisc.uib-csic.es/grants/surf>), y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento acreditativo de identidad en el caso de ciudadanos españoles, de la Unión Europea o extranjeros residentes en territorio español, o fotocopia del pasaporte, en caso de solicitantes extranjeros no comunitarios que carezcan de permiso de residencia.
2. Copia de la certificación académica en que se acredite la condición de estudiante en el curso 2013-2014, y en que figuren todas las asignaturas aprobadas, el

número de créditos superados relativo al número de créditos totales de que consta la titulación y la calificación correspondiente.

3. Currículum vitae del candidato.
4. La selección de hasta un máximo de tres temas de trabajo, por orden priorizado, de entre los ofertados en el Anexo de la presente convocatoria.
5. En formato libre, declaración donde el candidato expondrá su motivación personal para la solicitud y los estudios y trabajos que planea llevar a cabo en el futuro.

No se admitirá más de un impreso de solicitud por candidato.

Selección de los candidatos

Los méritos de los solicitantes serán evaluados por una comisión constituida por 3 investigadores del IFISC, el director del IFISC y la gerente del IFISC actuando como secretaria. Esta comisión elaborará una lista priorizada, especificando los candidatos elegibles y los suplentes para cada beca. El criterio de selección estará basado en la excelencia académica y en la valoración de la motivación del candidato.

En la resolución, puede declararse desierta alguna o varias de las becas si la comisión evaluadora así lo estima. El resultado de la selección se publicará en la página web del IFISC.

Obligaciones de los becarios

El becario está obligado a colaborar con el investigador responsable asignado al tema de trabajo propuesto y a desarrollar su labor en el IFISC dentro del periodo de disfrute de la beca.

El becario, asimismo, deberá presentar antes del término de su estancia un breve informe, remitido al tutor de su trabajo, en el que describa la labor realizada. Si el trabajo diera lugar a una publicación en una revista científica, el autor habrá de consignar su condición de becario SURF del IFISC.

El incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones de la beca podrá acarrear la extinción del derecho a su disfrute, el reintegro de las cantidades percibidas y cuantas responsabilidades de todo orden que pudieran derivarse.